



ESPAÑA

⑬ ES	⑪ NUMERO	⑭ Y
	⑫ 252.187	
	⑬ FECHA DE PRESENTACION	
	21 Julio 1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

⑩ PRIORIDADES:		
⑪ NUMERO	⑫ FECHA	⑬ PAIS
⑭ FECHA DE PUBLICIDAD	⑮ CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	12. C	A67.H 29/24
⑯ TITULO DE LA INVENCIÓN		
DISPOSITIVO PERFECCIONADO, PARA CARGA DE MECANISMOS DE CUERDA EN JUGUETE		
⑰ SOLICITANTE (S)		
TOYSE CRIOS, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Carrt. Ibi-Villena, Km. 26,2 ONIL (ALICANTE)		
⑱ INVENTOR (ES)		
⑲ TITULAR (ES)		
⑳ REPRESENTANTE		
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1
5
Pasando a describir el objeto de la invención se hace constar que la finalidad que se persigue es la obtención de un dispositivo perfeccionado, para carga de mecanismos de cuerda en juguetes, que presentan particularidades especiales.

10
15
En juguetería se trata en lo posible de proporcionar a los niños juguetes con el mayor número de posibilidades de participación e imaginación imitando en lo posible los modelos y las actividades de la vida real. En este caso se ha tratado de hacer más atractiva la acción a veces pesada de cargar los mecanismos de cuerda de los juguetes, especialmente de vehículos mediante un aparato que simula un poste de carburante y la manguera de suministro, con lo que se consigue la ficción de carga de carburante del vehículo.

X
20
25
Dicho dispositivo además presenta en el poste de carburante una manivela de accionamiento de un mecanismo de engranajes, cuya salida se acopla a una toma del mecanismo de cuerda del juguete; y se caracteriza porque la salida del mecanismo de carga está prolongada en una extensión flexible recubierta por una envoltura tubular simulativa de una manguera de suministro de carburante, en tanto que la toma del mecanismo de cuerda de juguete es accesible al ser desplazada una corredera que actúa en la posición abierta como seguro de disparo del mecanismo de cuerda, en tanto que en la posición de cierre de la toma, libera al mecanismo que pone en movimiento el vehículo.

30
Para mejor comprensión de las características y funcionamiento de este dispositivo acompaña a la presente memoria, formando parte de la misma, un dibujo en el que-

1 se represente un poste de carburante de juguete (1) con -
adornos simulando uno real y provista en uno de sus lados
de una manivela (2) que al girarse mueve unos engranajes-
interiores con salida al exterior por la toma de la mangue
5 ra (3) que está dotada interiormente de una extensión flex
ible (4) que prolonga el movimiento de giro de los engran
najes, hasta la toma del mecanismo de cuerda (5) del vehiculo
que es accesible al ser desplazada una corredera que...
se acciona por medio de la pestaña (6) y que libera o cier
10 rra, haciendo de seguro, el mecanismo de cuerda según sea...
su posición.

Además de semejar este modelo un poste de carbura
rante simulando su utilización la operación de carga de -
combustible del vehículo, este dispositivo facilita la carg
15 ga del mecanismo del vehículo, haciendo este proceso más-
sencillo, comodo y atractivo así como protege las manos -
del niño de posibles pequeños accidentes.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la man
20 teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
registrar, así como las ventajas que de su realización ind
ustrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en excl
25 usiva de la idea descrita, de acuerdo con las considerar
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concret
tan en las paginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO, PARA CARGA DE MECANISMOS DE CUERDA EN JUGUETE , en el que el dispositivo de carga simula un poste de carburante con una manivela de accionamiento de un mecanismo de engranajes y cuya salida se acopla a una toma del mecanismo de cuerda de juguete, y se caracteriza porque la salida del mecanismo de carga está prolongado en una extensión flexible recubierta por una envoltura tubular simulativa de una manguera de suministro de carburante, en tanto que la toma del mecanismo de cuerda del juguete es accesible al ser desplazada una corredera que actua en la posición abierta como seguro de disparo del mecanismo de cuerda, en tanto que en la posición de cierre de la toma, libera al mecanismo que pone en movimiento el vehículo.

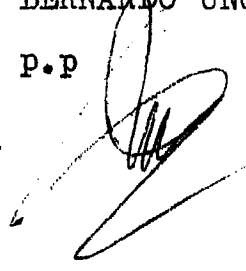
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita DISPOSITIVO PERFECCIONADO, PARA CARGA DE MECANISMOS DE CUERDA EN JUGUETE .

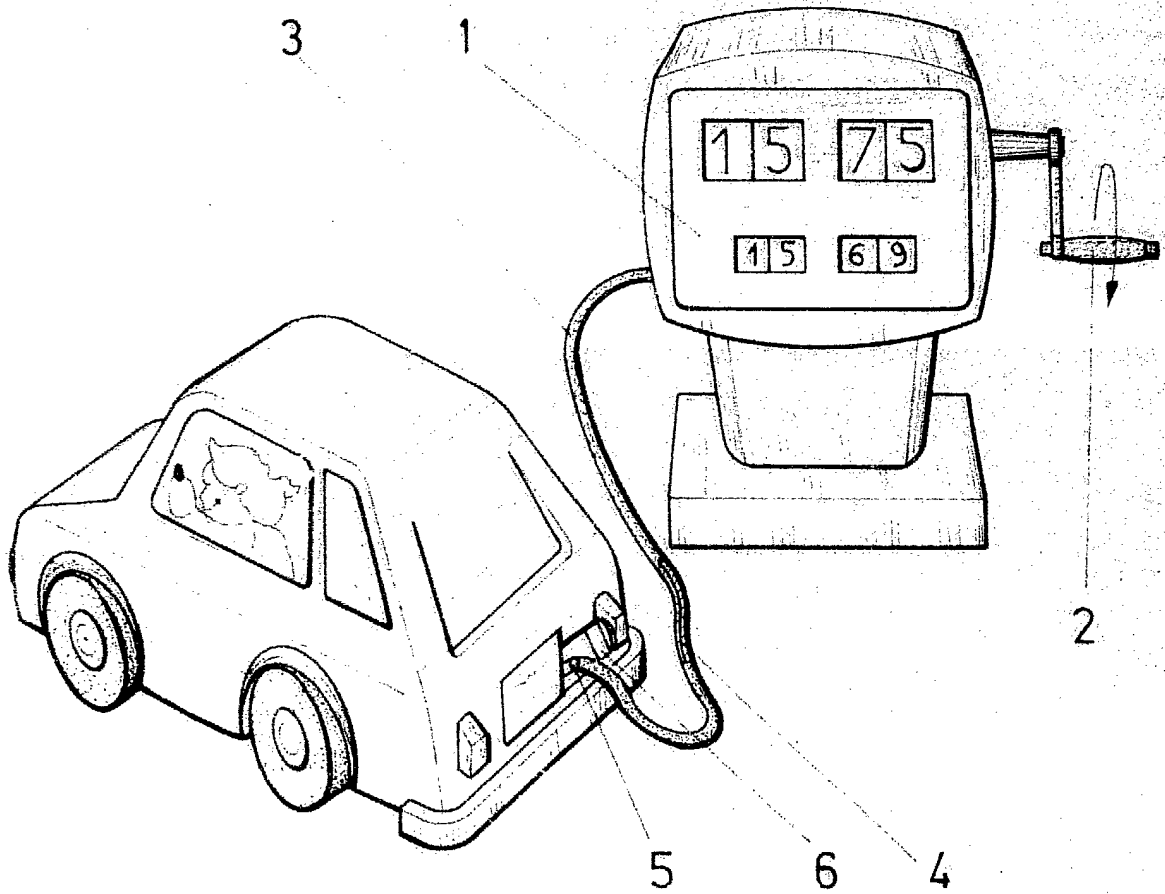
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de seis paginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 Julio 1980

BERNARDO UNGRIA

p.p





ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Julio

de 19 80

BERNARD UNGRIA

P. P.